



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2019

VISTO el Expediente N° 75/2013 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL y la Resolución DPSCA N° 35 de fecha 28 de mayo de 2013, y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO se propicia aumentar el valor hora/semanal/mensual de cada función contemplada en el RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES de esta DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL, aprobado por Resolución N° 35/2013.

Que la actualización de los honorarios establecidos en el referido Régimen de Contrataciones, permite a este organismo mantener vigente el vínculo contractual con las personas que prestan servicios de asistencia técnica, administrativa y/o profesional, de acuerdo a la realidad de cada sector en el mercado profesional y continuar los objetivos y resultados comprometidos en los contratos celebrados al amparo de dicho régimen.

Que en el mismo sentido, la actualización de los honorarios de acuerdo a la realidad de cada sector en el mercado profesional, permite garantizar la viabilidad de las futuras contrataciones que celebre el organismo al amparo de dicho régimen.

Que en ese entendimiento, la COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN instruyo a arbitrar los medios necesarios para lograr la renovación de contratos de locación de servicios con aumento del mismo porcentaje que las paritarias conforme los términos del punto 3. f) del acta N°29 de fecha 3 de mayo del corriente

Que el DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL EMPLEO de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN propició un incremento del DIEZ PORCIENTO (10%) del valor

hora/semana/mensual a partir del 1º de noviembre de 2019.

Que la precitada Dirección ha dado cuenta de la existencia de crédito presupuestario suficiente para enfrentar la erogación que demanda el incremento de que se trata.

Que la DIRECCION DE LEGAL Y TÉCNICA y la SECRETARÍA GENERAL han tomado las intervenciones de sus respectivas competencias.

Que en razón de ello corresponde dictar el presente acto administrativo.

Que la presente medida se dicta en uso de la autorización conferida por Acta N° 22 de fecha 26 de septiembre de 2018 y rectificatoria, Acta N° 26 de fecha 23 de noviembre de 2018, Acta N° 27 de fecha 13 de diciembre de 2018, Acta N° 28 de fecha 14 de marzo de 2019 y Acta N°29 de fecha 3 de mayo de 2019 de la COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN, a través de la cual se autorizó al Dr. Emilio Jesús Alonso, DNI N° 32.478.031 a realizar todos aquellos actos conservatorios y/o administrativos permitidos por el marco legal vigente, tendiente a lograr la prosecución de las funciones propias de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Por ello,

LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establécese el aumento del valor hora/semanal/mensual de cada función, dispuesto en el Anexo III la Resolución DPSCA N° 35 de fecha 28 de mayo de 2013, y sus modificatorias, a partir del 1º de noviembre de 2019, conforme al detalle obrante en Anexo I que integra la presente.

ARTÍCULO 2º: Establécese que los valores señalado en el artículo anterior serán aplicados a los contratos de servicios técnicos/profesionales en curso de ejecución.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

cargo a las partidas presupuestarias del programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, notifíquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 82

Fdo: Dr. Emilio J. Alonso
Encargado de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

ANEXO I

HONORARIOS (en pesos)

FUNCIÓN		VALOR HORA* 1º de noviembre 2019
I	Responsable de Proyecto	\$ 3.158,32
II	Consultor experto	\$ 2.400,35
III	Asesor	\$ 1.516,03
IV	Asistente técnico	\$ 1.010,69

*Hora semanal-mensual

Fdo: Dr. Emilio J. Alonso
Encargado de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual